RESOLUCIÓN NO 177

Neuquén, 1 7 MAR 2016

VISTO:

El Expediente OE Nº 7047-M-2015, caratulado "CANTIDADES ADICIONALES ENTUBAMIENTO DESAGÜE TRONADOR — TRAMO CALLE RICHIERI - COPAHUE" y:

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota s/Nº de fecha 15 de marzo de 2016, el Director Gral de Contrataciones solicita al Sr. Secretario de Obras Públicas la reconstrucción del expediente citado en Visto con motivo que fuera extraviado, en un todo de acuerdo con el Artículo 140º) de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 1728, comunicando además, a fin de agilizar el trámite administrativo que en el área de su dependencia obra copia de la mayoría de las fojas que conformaban la actuación mencionada;

Que mediante Decreto Nº 1364/11 se aprobó el Régimen Municipal de tramitación de Expedientes y Documentación Administrativa, reglamentando en los Artículos 20°) a 22°9el trámite a seguir a los efectos de la reconstrucción;

Que en función de lo expuesto, es procedente el dictado de la respectiva norma legal a los efectos d e su reconstrucción;

Por ello:

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS R E S U E L V E

Artículo 1°) ORDENAR la reconstrucción del Expediente OE Nº 7047-M-15 caratulado ------ "CANTIDADES ADICIONALES ENTUBAMIENTO DESAGÜE TRONADOR — TRAMO CALLE RICHIERI - COPAHUE" de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°) GIRAR el expediente a la Dirección General de Inspecciones y dependencias que intervinieron en el trámite a efectos de agregar las copias y/o informes que hubieran producido.-

Artículo 3º) Cumplido, VUELVA a la Secretaría de Obras Públicas a sus efectos.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-



Arq, CARLOSA, COLLAR Director General de Contralaciones Subsecretaria de Obras Públicas Municipalidad de Neuquén

FDO. MONZANI

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° 2074

Fecha .28. / .03. / 2016.